

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 13 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2307,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 061/2017 del 03.07.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 234/2017 de fecha 04/08/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia a nombre de Ricardo Victor Peñafiel Brito C.I. N° 9.078.451-K. Repertorio N°3774 "Jaar Hermanos Limitada" a Ricardo Victor Peñafiel Brito Contrato de Arrendamiento de fecha 06/06/2017. Comprobante de Pago de fecha 03/08/2017 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 22/06/2017 del S.I.I. Certificado de Deuda de fecha 14/06/2017 de la Tesorería General de la República del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	RICARDO VICTOR PEÑAFIEL BRITO.
C.I.:	[REDACTED]
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA N°1258 LOCAL 3.
ROL:	6206-15
SEMESTRE	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$23.370.-
ASEO	\$21.724.-
PROPAGANDA (6,00 N/L MTS.2)	\$52.723.-
TOTAL	\$97.817.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO(S) MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

ALCALDE

EAO/CVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN